



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3883/2009

ZAPALLAR, 23 de Octubre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Claudio Fernando Alcazar González, de fecha 23 de Octubre de 2009

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **CLAUDIO FERNANDO ALCAZAR GONZALEZ**. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle
- 2º El prestador deberá ejecutar la prestación de: "Revisión de programación de aire para emergencia sanitaria, revisión y ajuste del cono Imhoff, revisión y ajuste de Bomba Pentax DVT, todo ello correspondiente a la planta de tratamientos de la comuna en la localidad de Catapilco".
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma total y única de \$2.074.571 (dos millones setenta y cuatro mil quinientos setenta y un pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º El presente contrato regirá desde el día 23 de Octubre de 2009 al 23 de Noviembre del año 2009 ambas fechas inclusive.
- 5º **IMPUTESE** el gasto a la cuenta: 215.31.02.002.003.000: Ejecución de Proyectos de mejora constante.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..

Elicer Fuenzalida Cornejo
Secretario Municipal (S)

Nicolás Cox Urrejola
Alcalde

C:Contratos/DA 3883.09 Claudio Fernando Alcazar González

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- SECIJA
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ACTL/ME/ KCG/ EFC/ JBN/ cec.